



Comunicado de Prensa
Oficina de Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
13 de septiembre de 2009
787) 724-5720
www.senadopr.us

Cuaterros tendrán su propio delito

El Capitolio-El hurto de cosecha y ganado que constantemente realizan ladrones en las fincas de los agricultores del País podría ser tipificado prontamente como apropiación ilegal.

El presidente de la Comisión de Agricultura en el Senado Luis A. Berdiel Rivera, presentó el Proyecto del Senado 502 para enmendar el Artículo 193 del Código Penal, en respuesta al reclamo que por años han realizado los agricultores cada vez que sus productos son sustraídos por desconocidos.

La medida tiene un amplio alcance, pues tipifica además el vandalismo en las fincas en operación, la apropiación de frutos, animales y peces, maquinaria, además de daño a estructuras e implementos agrícolas.

La actividad agrícola en Puerto Rico, aporta a la economía más de ochocientos millones de dólares en la fase de producción primaria y sobre tres billones de dólares cuando se consideran las etapas de elaboración y valor agregado.

El senador Berdiel Rivera propone en la pieza legislativa que toda persona que cometa el delito de apropiación ilegal cuyo valor sea de mil dólares o más, incurrirá en delito grave de tercer grado.

Asimismo, si el valor del bien hurtado es menor de mil dólares, pero mayor de quinientos, incurrirá en delito de cuarto grado.

“Generalmente la única protección depende casi exclusivamente de verjas de alambre y corrales para evitar que los productos les sean hurtados. De esta forma, a los ladrones se les hace sumamente fácil abrirse paso y llegar hasta el ganado, los frutos o aves”, dijo Berdiel Rivera.

Otro escollo que ha impedido que el reclamo de los trabajadores de la tierra sea atendido en los tribunales es que la Policía somete los hurtos en sus informes sobre actividad criminal como un delito Tipo I.

“Los agricultores puertorriqueños se sienten desprovistos de esta protección en contra de los crímenes que se realizan en sus áreas de trabajo al no haber un trato igual a cualquier otro comercio en las mismas circunstancias”, precisó el Presidente de la Comisión de Agricultura.

La medida otorga además al Tribunal la capacidad para imponer la pena de restitución y la confiscación de cualquier vehículo utilizado en la comisión del delito.

De ser aprobado el Proyecto, Puerto Rico se uniría a varias jurisdicciones de Estados Unidos que trabajan para erradicar actos de robo y vandalismo. Estados como Florida, California y Hawaii han creado leyes y unidades policíacas de protección agrícola llamadas “Rural Crime Prevention Units”, que operan bajo la oficina del Sheriff y los fiscales de distrito.

OB/ytf